

## CONCURSO DE TAPAS “JAÉN EN TU DESPENSA”



### 1.- OBJETO

FEJIDIF, con CIF G-23058787 y domicilio en C/ Juan Pedro Gutiérrez Higuera Nº 3, Edificio Moraleda, Jaén, convoca, **con la colaboración de la Diputación Provincial de Jaén**, el Concurso de Tapas Jaén en tu Despensa, con un premio valorado en 250€, consistente en una Cesta de Productos de Jaén a elegir por la persona ganadora, válido desde el 27 de Diciembre de 2016 al 28 de marzo de 2017, ambos incluidos, correspondiente a la promoción denominada “JAÉN EN TU DESPENSA”, conforme a la mecánica que se detalla en el apartado “procedimiento” de las presentes bases.

Este concurso entra dentro de la ejecución del proyecto “JAÉN EN TU DESPENSA” que ha sido subvencionado por el Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2016 de la **Diputación Provincial de Jaén**.

El objetivo de este concurso es difundir la marca **Jaén Paraíso de Sabores** para así ayudar a mejorar la visualización y comercialización de los productos de la provincia de Jaén, dándoles el valor y la calidad que tienen mediante la difusión de fotografías, recetas, catálogos, etc. y canales de compra de los mismos, para así poder mejorar la economía y producción local.

### 2.- PARTICIPANTES

Pueden participar en el concurso todas las personas mayores de edad, aficionadas y amantes de la cocina que quieran mostrar sus dotes culinarias.

### 3.- DURACIÓN DEL CONCURSO

El concurso se iniciará el 27 de diciembre de 2016 y finalizará el 28 de marzo de 2017, ambos inclusive.

### 4.- PREMIO

El premio consiste en 1 cesta de productos de Jaén valorada en 250€, a elegir, por el/la ganador/a, de la tienda online Jaén Paraíso de Sabores [www.jaenparaisodesabores.es](http://www.jaenparaisodesabores.es).

La entrega del premio se hará efectiva a los siete días del fallo del jurado anunciando la tapa y persona ganadora. El premio se entregará en mano a la persona ganadora o a la persona que ésta designe.

### 5.- PROCEDIMIENTO

Cada participante debe elaborar una receta y presentarla en formato escrito, acompañada de varias imágenes. La receta de la tapa debe estar lo suficientemente explicada para que pueda ser reproducida sin dificultad y en ella hay que indicar claramente:

- Nombre y apellidos del concursante.
- Número de teléfono del concursante.
- Dirección del concursante.
- Nombre de la tapa.
- Imágenes de la tapa.
- Ingredientes de la tapa con su número o peso, marca comercial del producto e indicando si trata de un producto de Jaén (su ausencia indicará que no se trata de un producto de Jaén).

Por ejemplo:

- 4 x Huevos (Pollería Ave Feliz)
- 100ml Aceite de Oliva Virgen Extra (Aceites el Chaparral).  
Producto de Jaén.

Las recetas se tienen que elaborar, al menos, en 70% con productos de Jaén, perfectamente identificados en la receta. Pueden encontrar información sobre los productos de Jaén en:

- Degusta Jaén: [www.degustajaen.com](http://www.degustajaen.com)
- Jaén Paraíso de Sabores: [www.jaenparaisodesabores.es](http://www.jaenparaisodesabores.es)

Únicamente se admitirá una receta por participante.

Se admitirá a cocineros profesionales.

Las recetas presentadas a concurso deben ser originales y de elaboración propia. Se admitirán versiones propias de recetas tradicionales y recetas ancestrales recuperadas.

No se pueden presentar al concurso recetas ganadoras de otros concursos.

El plazo para la presentación de las recetas finaliza el 16 de marzo de 2017. Una vez reunidas todas las recetas presentadas, el jurado se reunirá el día 17 de marzo y decidirá las 3 recetas finalistas, que deberán cocinar sus tapas en directo el día 28 de marzo, en la Cafetería El Bullicio, desde las 13:30 hasta las 15:00 horas, día en el que se elegirá al ganador/a.

Las recetas pueden enviarse por correo electrónico a [informacion@jaenparaisodesabores.es](mailto:informacion@jaenparaisodesabores.es) indicando en el asunto "CONCURSO DE TAPAS".

- No se admitirán las recetas que lleguen después del 16 de marzo de 2017.

## 6. JURADO

El jurado que valorará las TAPAS estará formado por 3 representantes de FEJIDIF:

- Carmen Alcántara García.
- Carlos Linares Molino.
- Alfonso Huertas Marchal.

El jurado realizará su evaluación teniendo en cuenta el uso de los productos de Jaén en todas sus vertientes en la receta y valorará los siguientes aspectos:

- COSTO: que la receta esté dentro del rango de costes razonables para restaurantes o cafeterías.
- FACILIDAD: Que la tapa se pueda elaborar fácilmente, incluso en casa.
- CREATIVIDAD: La originalidad de la tapa y la combinación de diferentes sabores, texturas, etc.
- PRESENTACIÓN. En general el cómo se presenta la tapa y otros factores como decoración, sabor, color, textura, etc.
- TIEMPO DE PRESENTACIÓN/ELABORACIÓN. El tiempo que tarda el plato en prepararse y llegar a la mesa.
- PRODUCTOS DE JAÉN: Protagonismo de los productos de Jaén en la elaboración.

## 7.- PROPIEDAD DE LAS RECETAS

Las recetas de las tapas serán de propiedad de la persona que las ha elaborado, aunque permite que sean utilizadas en restaurantes y bares, siempre que conserven el nombre original de la misma.

## 8.- RECETARIO

Con todas las recetas participantes, se elaborará un recetario en formato PDF de libre distribución. El recetario se distribuirá además entre restaurantes y

personas interesadas, administraciones públicas, organizaciones empresariales y asociaciones relacionadas con la hostelería.

## 9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La participación en la presente promoción implica el permiso por parte de cada persona participante a los efectos del artículo 12 y siguientes del Reglamento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (R.D. 1.720/2007 de 21 de Diciembre) a favor de FEJIDIF, para el tratamiento de sus datos para las siguientes finalidades: Participación y entrega de los premios de la presente promoción.

Las personas participantes en el presente concurso de tapas autorizan y consienten expresamente a FEJIDIF tratar sus datos para así poder realizar el sorteo.

## 10.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

- 1.- El premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o canje a petición de la persona ganadora.
- 2.- Por el simple hecho de la aceptación del premio, FEJIDIF se reserva el derecho a utilizar el nombre, apellidos y la imagen, en su caso, de la persona ganadora, en todas aquellas actividades relacionadas con el premio (esencialmente, a efectos de que todos los participantes sean conocedores de la identidad de la persona ganadora del concurso) con fines publicitarios o de divulgación, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello incluida. Si el premiado o premiada no autoriza ese tratamiento, eso supondrá renunciar al premio.
- 3.- La gestión y responsabilidad de la promoción corresponde a FEJIDIF, quedando eximida de toda obligación o compensación para con los participantes si, por causa de fuerza mayor o imperativo legal, hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.
- 4.- En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho a eliminarlos.
- 5.- El mero hecho de participar en esta promoción, implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de FEJIDIF en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso de tapas.
- 6.- De conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, combinaciones o extracciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios cuyo valor sea superior a 300€. En este caso no estará sujeto ya que el valor es de 250€.

7.- Estas Bases se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las mismas, FEJIDIF y los participantes quedarán sometidos a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales que legalmente les correspondan.

8.- FEJIDIF no se hace responsable por la imposibilidad de registrar a algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos incompletos o erróneos. FEJIDIF no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos) o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.